



IV LEGISLATURA NÚM. 29

10 de marzo de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-203 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre sufragio con cargo a los fondos públicos de los medicamentos excluidos por el Gobierno de la Nación, para el tratamiento de determinadas enfermedades comunes.

Página 3

PNL-204 Del **G.P. Mixto**, sobre solicitud ante la Unión Europea para la inclusión de los puertos comerciales de las islas periféricas en la clasificación de interés general.

Página 3

PNL-206 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre establecimiento en los centros de salud de Fuerteventura de equipos básicos de Rayos X.

Página 4

PNL-207 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre ciclo formativo de grado superior y cursos intensivos en las enseñanzas de torno, electrónica y micromecánica.

Página 4

PNL-208 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre las condiciones del traspaso del personal docente funcionario del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife a la Comunidad Autónoma respecto de la situación de los catedráticos.

Página 5

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-42 Del Sr. diputado **D. José Antonio García Déniz**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre retraso en la ejecución de las inversiones en infraestructura educativa, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-127 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el servicio de un médico especialista en endocrinología para atender a los enfermos diabéticos en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

PO/C-128 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud de los marineros y pescadores de El Cotillo, La Oliva, de ejecución de obra de prolongación en relación con las obras en el refugio pesquero, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 8

CONTESTACIONES POR ESCRITO

PO/C-120 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada **D^a Emilia Perdomo de Quintana**, del **G.P. Mixto**, sobre el presupuesto de ejecución de las obras de terminación de la nueva sede de Presidencia en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda.

Página 8

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-284 De las Sras. diputadas **D^a. M^a. Isabel Déniz de León** y **D^a. Emilia Perdomo de Quintana**, del **G.P. Mixto**, sobre subvenciones y contrataciones al grupo de empresas IDEA, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-285 De las Sras. diputadas **D^a. M^a. Isabel Déniz de León** y **D^a. Emilia Perdomo de Quintana**, del **G.P. Mixto**, sobre subvenciones y encargos a la empresa "Estudios e Inversiones Insulares, S.L.", dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-286 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licencia de apertura e informe de la Inspección de Turismo en relación con los hoteles Julio César Palace, Marco Antonio Palace y Cleopatra Palace, en Playa de Las Américas, Arona, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 10

CONTESTACIONES

PE-235 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. José Melquiades López Mederos**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre previsiones en materia portuaria en la isla de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 10

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-203 Del G.P. Socialista Canario, sobre sufragio con cargo a los fondos públicos de los medicamentos excluidos por el Gobierno de la Nación, para el tratamiento de determinadas enfermedades comunes.

(Registro de Entrada núm. 268, de 19/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre sufragio con cargo a los fondos públicos de los medicamentos excluidos por el Gobierno de la Nación, para el tratamiento de determinadas enfermedades comunes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El "recetazo" aprobado por el Gobierno de la Nación está lejos del rigor terapéutico más elemental. La lista aprobada para su eliminación incluye grupos completos de fármacos que tratan diversas enfermedades, las cuales son, por otro lado, muy comunes. Con esta medida se deja sin alternativa de tratamiento, a sufragar por la Seguridad Social, un número determinado de enfermedades menores. Esta medida afecta gravemente a la sociedad canaria en general, y especialmente a los sectores más desfavorecidos, como son los pensionistas.

La pretensión del Gobierno es una medida tendente a ahorrar gasto farmacéutico mediante el recorte de las prestaciones sanitarias consolidadas y no es una medida para racionalizar el uso de los medicamentos.

Por otro lado, los citados fármacos excluidos van a ser más caros que en la actualidad, dado que los enfermos,

aparte de tener que aportar el 100% del costo, se verán afectados por la inmediata e importante subida que ya ha anunciado la industria farmacéutica, al haberse liberalizado por el Gobierno los precios de esos productos.

Considerando que el pretendido ahorro supone en Canarias unos mil millones de pesetas, mientras el Gobierno de Canarias destina dos mil millones a una innecesaria Televisión Autonómica, ahorro en todo caso para el Gobierno de Canarias, pero no para los ciudadanos canarios, para los que supondrá un gasto muy importante y que afectará a un elevado porcentaje de canarios hasta el punto de verse imposibilitados de poder acceder a esos medicamentos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que arbitre las medidas necesarias a fin de que en Canarias se sigan sufragando con cargo a los fondos públicos los medicamentos excluidos por el Gobierno de la Nación, para tratar determinadas enfermedades muy comunes entre la población, especialmente en la tercera edad."

Canarias, a 19 de febrero de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-204 Del G.P. Mixto, sobre solicitud ante la Unión Europea para la inclusión de los puertos comerciales de las islas periféricas en la clasificación de interés general.

(Registros de Entrada núm. 269 y 290, de 20/02/98 y 25/02/98, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Mixto, sobre solicitud ante la Unión Europea para la inclusión de los puertos comerciales de las islas periféricas en la clasificación de interés general.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las diputadas Dña. Emilia Perdomo Quintana, Dña. María Isabel Déniz de León y el diputado D. Luis Lorenzo Mata, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para la que solicita tramitación urgente ante el Pleno de la Cámara.

I.- ANTECEDENTES:

La Comisión de la Unión Europea en su Resolución provisional de 10 de diciembre de 1997 excluyó de la clasificación de puertos de interés general a todos los puertos menores de Canarias (como los de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, Gomera y El Hierro), aplicando un tratamiento discriminatorio con relación a las islas capitalinas y a otros archipiélagos, como el de Madeira, Azores y Baleares, donde sí se declaran todos sus puertos de interés general y especialmente los puertos griegos de las islas del mar Egeo, donde se les da dicha clasificación a puertos con menor importancia comercial que el puerto de Playa Blanca, situado en Lanzarote, Corralejo y Morro Jable en Fuerteventura, etc. etc.

II.- TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste, a través de los conductos reglamentarios oportunos, solicite de la Unión Europea se incluya con la clasificación de interés general a todos los puertos comerciales de las islas periféricas del archipiélago canario.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 1998.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Luis Lorenzo Mata.

PNL-206 Del G.P. Socialista Canario, sobre establecimiento en los centros de salud de Fuerteventura de equipos básicos de Rayos X.

(Registro de Entrada núm. 299, de 26/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre establecimiento en los centros de salud de Fuerteventura de equipos básicos de Rayos X.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Eustaquio Santana Gil, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La Atención Primaria en la isla de Fuerteventura se circunscribe a cuatro centros de salud, ubicados en las localidades de Puerto del Rosario, Corralejo (La Oliva), Gran Tarajal (Tuineje) y Morro Jable (Pájara).

Hasta el día de hoy, ninguno de los centros mencionados cuenta con un equipo básico de “Rayos X”, servicio que sólo existe en el Hospital Insular. El disponer de una radiología básica en los centros de salud permitiría poder realizar diagnósticos de traumatismos no complicados, tales como esguinces, caídas simples, sospechas de fracturas, etc., etc.. Así mismo, con ello se evita, de una parte, el traslado de los pacientes hasta el Hospital Insular, traslados que se hacen más engorrosos, sobre todo, cuando han de desplazarse desde el sur o el norte de la isla; de otra parte, consiguiendo descongestionar el Servicio de Urgencias del Hospital Insular.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que emprenda las acciones necesarias en orden al establecimiento en los centros de salud de Fuerteventura de equipos básicos de Rayos X para los pacientes afectados, en aras a ofrecerles un mejor servicio sanitario.”

Canarias, a 26 de febrero de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-207 Del G.P. Socialista Canario, sobre ciclo formativo de grado superior y cursos intensivos en las enseñanzas de torno, electrónica y micromecánica.

(Registro de Entrada núm. 300, de 26/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre ciclo formativo de grado superior y cursos intensivos en las enseñanzas de torno, electrónica y micromecánica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En una situación de grave paro, y cuando se hace necesario afinar la imaginación para localizar yacimientos de empleo, resulta curioso que nadie haya reparado en una profesión que, aunque minoritaria, ofrece ciertas posibilidades de futuro como es la de relojero.

En efecto, este oficio está en trance de desaparición por la extinción de la figura del aprendiz, y porque el avance tecnológico requiere de una buena formación básica en electrónica y micromecánica, por no hablar del manejo del torno para el mantenimiento de los relojes de torre del Archipiélago.

Las casas comerciales se ven en la imposibilidad de hacer el mantenimiento de sus piezas en las islas, hay dificultades para la actualización de conocimientos de los profesionales existentes, y aquellos canarios que quieran aprender el oficio se ven obligados a desplazarse a Cataluña, Oviedo, el País Vasco o Madrid.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta a las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes, y de Empleo y Asuntos Sociales a que coordinen sus actuaciones para ofertar, en colaboración con las organizaciones empresariales de relojería, joyería y fotografía, un ciclo formativo de grado superior y cursos intensivos

de Formación Ocupacional o en Régimen de Enseñanzas Parciales, con un diseño curricular basado en las enseñanzas de torno, electrónica y micromecánica, que permita la formación necesaria para acceder a un puesto de trabajo en el sector de las reparaciones de relojería o fotografía, y actualizar los conocimientos de las personas empleadas en el sector.”

Canarias, a 26 de febrero de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-208 Del G.P. Socialista Canario, sobre las condiciones del traspaso del personal docente funcionario del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife a la Comunidad Autónoma respecto de la situación de los catedráticos.

(Registro de Entrada núm. 301, de 26/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.6.- Del G.P. Socialista Canario, sobre las condiciones del traspaso del personal docente funcionario del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife a la Comunidad Autónoma respecto de la situación de los catedráticos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El proceso del traspaso del Conservatorio Superior de Música de Tenerife a la Comunidad Autónoma de Canarias se ha visto retrasado hasta el momento por la dificultad

para integrar el personal docente en la Administración receptora.

Durante la tramitación parlamentaria de la *Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social*, se introdujo una disposición (artículo 111), que permite integrar en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a los funcionarios docentes de otras administraciones que pasen a formar parte de la red de centros públicos de las Comunidades Autónomas del País Vasco y de Canarias.

Sin embargo, la medida no contempla la existencia en el Conservatorio de Tenerife de ocho catedráticos funcionarios de carrera y dos funcionarios interinos, que aspiran legítimamente a integrarse en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, e impartir en un futuro el grado superior, tal como ha aprobado el Parlamento de Canarias recientemente.

Sabido es que, en todo proceso de transferencia de funcionarios entre administraciones públicas, no puede haber merma de derechos, aunque se permita un período transitorio entre el momento del traspaso y su definitivo encuadramiento en la Administración receptora. Este principio básico resulta aún más evidente en este caso, por cuanto no existe el cuerpo funcional equivalente en la Administración autonómica ni se ha previsto por ahora su integración en el Cuerpo Nacional de Catedráticos.

Tratando de salvaguardar las legítimas aspiraciones de este personal, sus expectativas de futuro y la necesi-

dad de contar con profesorado acreditado para impartir docencia en el grado superior del Conservatorio de Tenerife, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a que, en el ‘Acuerdo sobre condiciones del traspaso del personal docente funcionario del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife a la Comunidad Autónoma de Canarias’, se recojan los siguientes aspectos en lo concerniente a la situación de sus catedráticos.

1) Su equiparación a todos los efectos, excepto el de movilidad, a los del Cuerpo Nacional de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y el compromiso de la Comunidad Autónoma de Canarias para gestionar su integración en el mencionado cuerpo, o en un cuerpo autonómico similar.

2) Que en el momento en que se implante en el Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife el grado superior de las Enseñanzas Musicales previsto en la LOGSE, estos funcionarios tendrán preferencia a la hora de impartir sus respectivas especialidades.”

Canarias, a 25 de febrero de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

I-42 Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre retraso en la ejecución de las inversiones en infraestructura educativa, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 256, de 17/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre retraso en la ejecución de las inversiones en infraestructura educativa, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de marzo de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El modelo de centro educativo adoptado por el Gobierno de Canarias en el Mapa Escolar, para la implantación de la LOGSE en el Archipiélago, se inclinaba por la separación de las etapas educativas de primaria y secundaria, para lo

que se hizo una planificación de construcción de centros de infantil y primaria, transformación de centros de EGB a secundaria, y construcción de un gran número de centros de secundaria.

Un seguimiento pormenorizado de los sucesivos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias permite detectar un enorme retraso en la ejecución de las nuevas obras, que pone en peligro la aplicación de la Reforma Educativa en Canarias, genera nerviosismo en la sociedad y en las instituciones, y supone un incremento considerable del coste final de la infraestructura educativa necesaria.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes sobre las razones del retraso en la ejecución de las inversiones en infraestructura educativa, y las medidas que piensa adoptar para recuperar el tiempo perdido y posibilitar la escolarización de los alumnos en condiciones dignas.

Canarias, a 16 de febrero de 1998.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: José Antonio García Déniz.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-127 *Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el servicio de un médico especialista en endocrinología para atender a los enfermos diabéticos en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.*

(Registro de Entrada núm. 255, de 17/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

4.1.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el servicio de un médico especialista en endocrinología para atender a los enfermos diabéticos en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de marzo de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Eustaquio Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de febrero de 1998, este diputado presentó una proposición no de ley instando al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, a que emprendiese las acciones necesarias en orden a establecer en Fuerteventura un médico especialista en endocrinología, para atender a los enfermos diabéticos.

Posteriormente, seis días después, sin esperar a que dicha iniciativa parlamentaria fuese debatida en el Parlamento de Canarias, como corresponde, se contesta en los medios de comunicación social, por la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, que dicha proposición no de ley "carece de fundamento", puesto que desde principios de mes se viene prestando dicho servicio.

Rematando la faena, el día 12 de los corrientes, el Director del Área de Salud de Fuerteventura señala que la proposición no de ley instando al Gobierno de Canarias "está fuera de lugar y sólo demuestra el desconocimiento que se tiene de la isla y de los servicios sanitarios".

Curiosamente, después de años enteros sin médico endocrino en la isla; después de que durante varios años los pacientes diabéticos se vieran notablemente perjudicados; después de que, para desgracia de los mayoreros, Fuerteventura sea la isla, en proporción a su número de habitantes, donde existen más enfermos diabéticos; después de que, entre los jóvenes canarios, la diabetes supera la media nacional; después de haberse presentado una iniciativa parlamentaria en tal sentido, se publique que "ya está solucionado el tema". Evidentemente, parece más bien una actuación a remolque de las circunstancias, y que las iniciativas parlamentarias, por lo que respecta a la Consejería de Sanidad y Consumo, se contesten, en primer término, por la Gerencia y por el Director del Área de Salud, en un claro intento, según parece, de politizar y polemizar, además de "reducir a la nada" una iniciativa parlamentaria que sólo pretendía el que se estableciese en Fuerteventura un médico especialista en endocrinología.

PREGUNTAS

1) *¿Cuánto tiempo lleva el Hospital Insular de Fuerteventura sin el servicio de un médico especialista en endocrinología para atender a los enfermos diabéticos?*

2) *¿Comparte el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo las declaraciones de la Gerencia y de la Dirección del Área de Salud de Fuerteventura en el sentido de que las iniciativas de los diputados "carecen de fundamento" o "están fuera de lugar"?*

3) *¿Autorizó el Sr. Consejero de Sanidad a la Gerencia y al Director del Área de Salud para contestar públicamente, antes que se supere el trámite parlamentario?*

4) *¿Con qué fecha se ha firmado el contrato o nombramiento, si es que ya está en vigor, al nuevo médico endocrino y por cuánto tiempo?*

Canarias, a 13 de febrero de 1998.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

PO/C-128 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud de los marineros y pescadores de El Cotillo, La Oliva, de ejecución de obra de prolongación en relación con las obras en el refugio pesquero, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 292, de 25/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

4.2.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud de los marineros y pescadores de El Cotillo, La Oliva, de ejecución de obra de prolongación en relación con las obras en el refugio pesquero, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de marzo de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Eustaquio Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de febrero del presente año, los marineros y pescadores de El Cotillo, en La Oliva, Fuerteventura, presentaron un escrito dirigido al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas donde solicitaban que, aprovechando las obras de demolición, recrecido y refuerzo del espaldón, que se realizan en el refugio pesquero de esa localidad, se ejecute una pequeña obra de prolongación, a fin de que los barcos puedan salir y entrar sin mayores riesgos y permitirles, a su vez y según los pescadores y marineros, maniobrar con menos dificultades que las actuales.

PREGUNTAS

1) *¿Tiene el Sr. consejero conocimiento de la petición efectuada por los marineros y pescadores de El Cotillo, en el término municipal de La Oliva?*

2) *De ser así, ¿ha cursado las órdenes oportunas en aras de recabar los informes técnicos preceptivos para hacer una valoración presupuestaria de las obras que implican tal petición?*

3) *Aprovechando las obras que se vienen realizando en el refugio pesquero de El Cotillo, ¿tiene el propósito de disponer lo conveniente, en tiempo y forma, para que se ejecuten las obras de menor cuantía solicitadas?*

Canarias, a 25 de febrero de 1998.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

CONTESTACIÓN POR ESCRITO

PO/C-120 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre el presupuesto de ejecución de las obras de terminación de la nueva sede de Presidencia en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/11/97.)

(Registro de Entrada núm. 245, de 17/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre el presupuesto de ejecución de

las obras de terminación de la nueva sede de Presidencia en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión –Comisión de Presupuestos y Hacienda–; en conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dar curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 5 de marzo de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada Dña. Emilia Perdomo Quintana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE PRESIDENCIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información del Departamento correspondiente, y conforme a lo dispuesto en el art. 159.3 del Reglamento de la Cámara, tengo el honor de trasladar a V.E. informe técnico elaborado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sobre el montante total desglosado de las obras, la parte del Presupuesto que se ha ejecutado y que queda pendiente, así como los proyectos de liquidación y terminación de obra civil.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-284 De las Sras. diputadas D^a. M^a. Isabel Déniz de León y D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre subvenciones y contrataciones al grupo de empresas IDEA, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 266, de 19/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- De las Sras. diputadas D^a. M^a. Isabel Déniz de León y D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre subvenciones y contrataciones al grupo de empresas IDEA, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de marzo de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Isabel Déniz de León y Dña. Emilia Perdomo Quintana, diputadas del Parlamento de Canarias adscritas al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Subvenciones concedidas y contrataciones realizadas a través de las distintas consejerías del Gobierno de Canarias al grupo de empresas IDEA, detallando la cuantía y el concepto?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1998.- Fdo.: M^a. Isabel Déniz de León, Fdo.: Emilia Perdomo Quintana.

PE-285 De las Sras. diputadas D^a. M^a. Isabel Déniz de León y D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre subvenciones y encargos a la empresa “Estudios e Inversiones Insulares, S.L.”, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 267, de 19/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.2.- De las Sras. diputadas D^a. M^a. Isabel Déniz de León y D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre

subvenciones y encargos a la empresa "Estudios e Inversiones Insulares, S.L.", dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de marzo de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Isabel Déniz de León y Dña. Emilia Perdomo Quintana, diputadas del Parlamento de Canarias adscritas al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Subvenciones concedidas y encargos hechos a la empresa "Estudios e Inversiones Insulares, S.L. a través de las distintas consejerías del Gobierno de Canarias, indicando el importe y en concepto de qué?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1998.-
Fdo.: M^a. Isabel Déniz de León, Fdo.: Emilia Perdomo Quintana.

PE-286 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre licencia de apertura e informe de la Inspección de Turismo en relación con los hoteles Julio César Palace, Marco Antonio Palace y Cleopatra Palace, en Playa de Las Américas, Arona, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de Entrada núm. 276, de 20/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.3.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre licencia de apertura e informe de la Inspección de Turismo en relación con los hoteles Julio César Palace, Marco Antonio Palace y Cleopatra Palace, en Playa de Las Américas, Arona, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de marzo de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Turismo y Transportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1) *¿Cuentan con la preceptiva licencia de apertura los hoteles Julio César Palace, Marco Antonio Palace y Cleopatra Palace, radicados en Playa de las Américas, Arona?*

2) *¿Se ha realizado algún informe por parte de la Inspección de Turismo de la Consejería de Turismo y Transportes en estos hoteles? En caso afirmativo, se ruega proporcionar una copia de los mismos a este diputado.*

Canarias, a 20 de febrero de 1998.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: José Francisco Armas Pérez.

CONTESTACIÓN

PE-235 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones en materia portuaria en la isla de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 168, 05/11/97.)

(Registro de Entrada núm. 286, de 25/02/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones en materia portuaria en la isla de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de marzo de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Melquiades López Mederos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PREVISIONES EN MATERIA PORTUARIA EN LA ISLA DE LA PALMA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

En relación con la pregunta con ruego de respuesta escrita, **PE-235**, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* nº 146, de 21 de septiembre de 1997, y formulada por el Excmo. Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don José Melquiades López Mederos, relativa a las **“Previsiones en materia portuaria en la Isla de La Palma”**, se manifiesta a V.I. que, según el informe evacuado por la Dirección General de Obras Públicas, la respuesta de este Departamento es la siguiente:

“La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas destinará sus recursos presupuestarios en materia de puertos a potenciar los de titularidad de la Comunidad Autónoma ya existentes.

Así, en lo que respecta al Puerto de Tazacorte, se viene actuando en la adecuación frente a los aterramientos y a la garantía de calados, tanto en la bocana como en la zona de dársena afectada por aquellos, todo ello mediante dragado. Asimismo, se ha previsto la redacción del Anteproyecto de Protección y Ampliación a futuras actividades.

En lo concerniente a Puerto Espíndola se prevé la construcción de un nuevo puerto de refugio, así como la adecuación del entorno existente, todo destinado a embarcaciones pesqueras y deportivas.

Por otro lado, y a la vista de las nuevas competencias auspiciadas por el vigente Estatuto de Autonomía, se pretende potenciar las instalaciones portuarias, de manera que se posibilite el tráfico marítimo entre islas, en aquellos recorridos más cortos, con objeto de abaratar los costos del transporte, elemento básico en el hecho diferencial insular, facilitando en general las comunicaciones interinsulares. Tal planteamiento es de aplicación también a la Isla de La Palma.

A este respecto, en los anteproyectos que se redactan para la ampliación de los puertos canarios se incluye la realización de los correspondientes estudios económicos del transporte de mercancías y pasajeros desde las perspectivas de desarrollo socio-económico, territorial y viario, a través de los puertos no-tradicionales que puedan acercar más las islas. Así, se analizan, entre otros aspectos, las variaciones positivas o negativas en los costos del transporte y las demandas futuras de prestación de servicios de infraestructura que permitan potenciar el desarrollo económico. Todo ello facilitará la concreción de la dimensión y el adecuado diseño de esas instalaciones portuarias.

Desde las perspectivas que se acaban de citar, el Puerto de Tazacorte, situado en la costa Oeste, es en el presente un refugio pesquero y puerto de abrigo, con un pequeño tráfico de pasajeros, esencialmente turístico y local, que no sirve adecuadamente a su comarca natural ni a las expectativas de desarrollo de la Isla, principalmente en los sectores turístico, industrial y comercial. Asimismo es bien conocido que este puerto, por diversas circunstancias, no reúne actualmente las condiciones idóneas para su propia actividad, por lo que ineludiblemente requiere, en primer lugar, una actuación que refuerce la protección y abrigo necesarios, que dé mayores garantías a la operatividad, ordenación y maniobrabilidad del mismo.

En tal sentido, se pretende, en primer término, complementar las obras de refuerzo y protección del dique existente para, después, y con el Anteproyecto contratado, determinar las actuaciones a realizar para garantía de abrigo y atraque de las actuales instalaciones, así como, la magnitud de su ampliación a otros tipos de actividades deportivas, turísticas y de transporte marítimo.

A su vez, el Puerto de Santa Cruz de La Palma es el principal de la Isla. Por él se canaliza la totalidad de la actividad comercial y de pasaje, con un volumen de mercancías de aproximadamente 900.000 t/año, de las que unas 150.000 t corresponden a productos hortofrutícolas. El movimiento anual incluye unos 213.000 pasajeros/año y unos 39.000 vehículos/año en régimen de equipajes, a lo que hay que sumar otras 40.000 unidades TEUS. En 1996 se registraron aumentos, sobre 1995, del 30% en el total de buques, del 43% en el total de t.R.B. y el 170% en el número de pasajeros.

La estructura portuaria actual comprende un dique de abrigo de 800 metros lineales que conforma una dársena con 1.450 metros de línea de atraque y calados que oscilan entre los 6 y 12 metros, disponiendo de cuatro atraques

RO-RO, un muelle polivalente y una pequeña dársena para embarcaciones pesquero-deportivas. Su posición en la costa Este de la Isla hace que sea el principal puerto y que tenga la consideración de interés general y continúe siendo el puerto esencial de entrada y salida de La Palma en cuanto a mercancía general, cruceros, pasaje, contenedores y graneles líquidos y sólidos, y de comunicaciones marítimas nacionales e internacionales en general.

El análisis estadístico-histórico señala crecimiento en el número y volumen de los contenedores, en el de vehículos como equipaje y en el de mercancía general, todos los cuales conllevan necesidades de superficie de aparcamiento, estancia y para almacenamiento. Las tendencias a medio y largo plazo apuntan a mayor aumento, en consonancia con la inquietud social por desplazarse. Todo ello debe dar lugar a impactos ambientales (acústico, paisajístico y estético) que afectarán

al desarrollo social, urbano, de servicios y turístico de Santa Cruz de La Palma, así como a limitar el uso y disfrute de los valores arquitectónicos y monumentales de una Ciudad cuyo casco urbano central está declarado de interés histórico y artístico.

Así pues, es obligado plantearse que puedan ser necesarias obras de mejora y ampliación del Puerto de Santa Cruz de La Palma de cara al decenio 2005-2015, que son necesarias ir definiendo a corto y medio plazo, con la finalidad de evitar una situación que pudiera ser calificada de colapso si desde ahora no se toman las medidas oportunas, así como resolver la relación urbanística y de servicios Puerto-Ciudad-Avenida Marítima”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 1998.- EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, Fdo.: José Tomás de San Segundo Cerviá.